



HINOJOSA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	46.650	Gastos de personal	23.300
Impuestos indirectos	1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.335
Tasas y otros ingresos	7.150	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	20.220	Transferencias corrientes	2.600
Ingresos patrimoniales	93.508	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	161.500
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	131.207	TOTAL GASTOS	299.735
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	299.735		

BOPSO-16-10022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de Funcionarios: 1.

b) Personal Laboral: 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 6 de febrero de 2023. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón

283